

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

# 4646

*ORDEN de 6 de octubre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se dispone el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Escolar de Euskadi.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 de la Ley 13/1988, de 28 de octubre, de Consejos Escolares de Euskadi, 4, 5, 7 y 8 del Decreto 55/1989, de 7 de marzo, por el que se regula el Consejo Escolar de Euskadi, en desarrollo de la anterior Ley, y 15 de la Orden de 4 de abril de 1990, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Euskadi, a propuesta de Kristau Eskola.

#### RESUELVO:

Artículo 1.– Cesar como miembros del Consejo Escolar de Euskadi, por el grupo de representantes de los titulares de centros docentes privados a las siguientes personas:

- D. Agustín Eizagirre Agote.
- Dña María Rengel Franco como suplente de D. Agustín Eizagirre Agote.

Artículo 2.– Nombrar en su lugar y por el tiempo que resta para cumplimentar su mandato, como miembros del Consejo Escolar de Euskadi, por el grupo de representantes de los titulares de centros docentes privados a las siguientes personas:

- Dña María Eugenia Iparragirre Bemposta.
- D. Agustín Eizagirre Agote como suplente de Dña María Eugenia Iparragirre Bemposta.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de octubre de 2022.

El Consejero de Educación,  
JOKIN BILDARRATZ SORRON.